



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA “IMPULSO AL DESARROLLO DE ECOSISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE JALISCO 2019”

Este documento complementa la información descrita en la convocatoria “*Impulso al desarrollo de ecosistemas regionales de innovación para incrementar la competitividad de Jalisco 2019*” del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco número 24, sección X, el 30 de marzo de 2019 por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).

La convocatoria se abre a partir del 16 de agosto de 2019 y cierra el 17 de septiembre del mismo año, de conformidad con las fechas indicadas en la convocatoria y los términos de referencia.

### SUJETOS DE APOYO

Son sujetos de apoyo las asociaciones civiles, sociedades civiles, cámaras empresariales, clústeres, instituciones educativas, incubadoras y/o aceleradoras, establecidos en el país.

Para la obtención de los recursos, los sujetos de apoyo se sujetarán a las disposiciones contenidas en este documento, así como a las Reglas de Operación, criterios y conceptos que emita el Consejo Consultivo de la SICYT y demás disposiciones técnico - administrativas contenidas en la convocatoria.

#### 1. Estructura y características de la propuesta

El proceso de postulación tiene dos hitos: la validación jurídica y la validación técnica de la propuesta.

1.1. La SICYT recibirá las propuestas en extenso hasta que cuenten con la **validación de la documentación legal** que se entregará física y digitalmente (en usb que se dejará en la dependencia) al **responsable técnico** de esta convocatoria, la Mtra. Teresa Quintana Rodríguez (datos de contacto en el punto 5 de la convocatoria). Los pasos para obtener dicha validación son:

1.1.1 El sujeto de apoyo deberá entregar al responsable técnico de la convocatoria la **documentación legal** (detallada en el punto 2 del presente documento) para su revisión.

1.1.2. Después de la revisión por parte del área jurídica de la SICYT, se **emitirá un dictamen de validación** que se enviará vía correo electrónico al sujeto de apoyo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la entrega de la documentación.

1.1.3. El sujeto de apoyo que cuente con la validación jurídica podrá entregar la **documentación técnica de la propuesta** en original (detallados en el punto 2 y 3 de los presentes términos de referencia).

1.2. Se considerará como propuesta a la solicitud debidamente integrada con la documentación establecida en el presente documento, y que cuente con su respectivo

número de folio y sello de recibido por parte del responsable técnico de la SICYT, dentro de la vigencia de la convocatoria, **sin que ello signifique que se encuentra aprobada.**

**1.3.** En las propuestas se deberá incluir la figura de un responsable legal del sujeto de apoyo, un responsable técnico y un responsable administrativo.

**El representante legal** (que cuente con poder general para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos), deberá designar un **responsable técnico** que será el encargado de la ejecución del proyecto; del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas; de la generación de los entregables, así como de la elaboración de los informes de resultados, avance y logros alcanzados. Además, deberá designar a un **responsable administrativo**, quien deberá comprobar la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados, mediante la elaboración de los informes financieros y administrativos. Los responsables técnico y administrativo no deberán ser la misma persona.

**1.4.** Para la **documentación de soporte**, (que se detalla en el punto 2.2) es indispensable incorporar a la solicitud todos los anexos mencionados física y digitalmente, sin excepción. En caso de no aplicabilidad de alguno de ellos, se debe presentar una carta aclaratoria de libre redacción con las referencias correspondientes.

**1.5.** En caso de que participe más de una institución en la propuesta, el sujeto de apoyo que la ingresa a la SICYT será el único interlocutor ante la dependencia durante el proceso desde que inicia hasta que concluye.

## **2. Documentación**

**2.1 Documentación legal** (archivos formato pdf) que deberá entregar del sujeto de apoyo **para su validación** de acuerdo con los tiempos establecidos en el punto 4 de la convocatoria.

### **2.2.1 Personas morales privadas**

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o Comercio.
- b) Poder general del representante legal o apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito.
- c) Identificación oficial del representante legal (nacionales: IFE – INE, pasaporte o cartilla militar; extranjeros: formato migratorio vigente expedido por la SRE).
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio (CFE, estado de cuenta bancario, SIAPA o teléfono) a nombre del solicitante (persona moral privada) que no exceda 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición.
- f) Cédula de licencia municipal vigente de giro a nombre del solicitante (persona moral privada).
- g) Si el solicitante radica en otro estado del país, entregar comprobante de domicilio del lugar para recibir notificaciones.

### **2.1.2. Personas morales públicas**

Ley o decreto de creación y sus modificaciones.

- a) Nombramiento del representante legal.

- b) Ley, reglamento o acuerdo del órgano de gobierno donde conste que el representante legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción para títulos de crédito o poder vigente otorgado al mismo ante fedatario público.
- c) Identificación oficial del representante legal (nacionales: IFE – INE, pasaporte o cartilla militar; extranjeros: formato migratorio vigente expedido por la SRE)
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio (CFE, estado de cuenta bancario, SIAPA, teléfono) a nombre del solicitante (persona moral pública) que no exceda 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición.
- f) Si el solicitante radica fuera del país deberá entregar comprobante de domicilio del lugar para recibir notificaciones.

## 2.2 Documentación técnica de la propuesta

- Anexo A: Formato del proyecto en extenso que demuestre la experiencia del sujeto de apoyo (consultar detalles por componente en el punto 3 de los términos de referencia).
- Anexo B: Carta institucional de postulación.
- Anexo C: Carta compromiso de la institución participante, firmada por el representante legal del organismo y/o institución o empresa, expresando, en términos claros, que acepta las reglas de operación, bases de la presente convocatoria y términos de referencia, así como a entregar en tiempo y forma la comprobación fiscal del pago de los servicios correspondientes que se contrate en los términos que determine la convocatoria, (redacción libre considerando la información del Anexo C.)
- Anexo D: Carta de aceptación de suficiencia presupuestal
- Anexo E: Plan de gasto con una tabla que contenga los rubros y la justificación de cada uno (libre redacción).
- Anexo F: Tabla de indicadores de resultados para la propuesta (libre redacción).

**El sujeto de apoyo debe contar con la capacidad económica para otorgar una fianza y/o pagaré que ampare el adecuado desarrollo del proyecto.**

**En caso de no contar con los documentos antes mencionados por parte del sujeto de apoyo, será descalificado para participar en la presente convocatoria.**

**2.3 Se tomará en cuenta la trayectoria y experiencia del sujeto de apoyo en áreas relacionadas con el tema del proyecto, demostrando congruencia con la naturaleza del mismo, viabilidad y capacidad técnica de ejecución, seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los objetivos planteados.**

**2.4 Se tomará en cuenta si el proponente postula con monto concurrente o con una propuesta con efecto multiplicador del alcance (atender más empresas, incluir más regiones, etc.). Dicho concurrente podrá ser económico o en especie en cada componente (detallar en propuesta técnica). Todo el concurrente deberá ser aplicado y comprobado en el periodo de ejecución del proyecto.**



### 3. Componentes, requisitos y contenidos

Todos los proyectos postulantes deberán cumplir con los siguientes elementos de acuerdo con el o los componentes seleccionados:

#### 3.1 Componente A

Fortalecer a emprendedores y/o inventores que desarrollan innovación, ciencia y tecnología enfocada en resolver problemas públicos, sociales y ambientales con un programa de enseñanza y acompañamiento para la pre-creación de empresas (*Company Building*).

##### 3.1.1. Contenido del componente A

1. Metodología y programa para desarrollar empresas de base científica y tecnológica y de alto impacto, con las siguientes premisas: acompañamiento en la formación empresarial (legal, gobernanza, administración, comunicación, branding, marketing, comercialización, metodologías de innovación, validación, prototipado, finanzas, lanzamiento al mercado (visibilidad y comercialización de las patentes y desarrollos tecnológicos generados por emprendedores e inventores).
2. Procuración de fondos e inversionistas) para el desarrollo y validación del Producto Mínimo Viable (MVP por sus siglas en inglés); cómo hacer vinculación y negociación de compra-venta con el sector empresarial (generar tracción de mercado).
3. Modelos de negocios alineados a las megatendencias a nivel global y sectores estratégicos, que eleven la productividad y competitividad para startups y empresas en distintas etapas y perfiles.
4. Propuesta de metodología para selección de las startups con más potencial a recibir este proceso de acompañamiento.
5. Acompañamiento a la startup en todo el proceso

##### 3.1.2. Requisitos del sujeto de apoyo

1. Acreditar su experiencia en procesos de incubación y aceleración de emprendimientos de alto impacto, de al menos 1 año previo al lanzamiento de la presente convocatoria.
2. Acreditar su experiencia en fomento a la cultura de innovación y la articulación de los integrantes del ecosistema de innovación que conforman la cuádruple hélice.
3. Acreditar su experiencia en la realización de procesos de selección, difusión de programas, convocatorias y/o contenidos relacionados con proyectos de innovación.
4. Acreditar que el equipo de trabajo cuenta con la formación académica y experiencia en las siguientes áreas relevantes para el desarrollo del proyecto:

- Creación de empresas (Company Building)
- Innovación desde la Alta Dirección
- Comercialización y transferencia de tecnología
- Planeación y gestión de proyectos

**Monto destinado \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), proveniente de la partida 4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación".**

### **3.2 Componente B**

Desarrollo de capacidades especializadas de los emprendedores y empresarios con metodologías de gestión de la innovación y modelos de negocios para generar soluciones a problemas empresariales.

#### **3.2.1 Contenido del componente B**

1. Modelo y metodología innovadora para desarrollar soluciones a los problemas reales planteados por las empresas que deseen mejorar su productividad y competitividad
2. Sensibilización en términos de Innovación.
3. Metodología y proceso de ejecución.
4. Metodología para la selección, formulación y priorización del problema real (pertinencia, viabilidad y alcance de la solución).
5. Plan de ejecución con seguimiento y monitoreo, así como demostrar la viabilidad del mismo para que las empresas puedan tomar decisiones estratégicas.

#### **3.2.2 Requisitos del sujeto de apoyo**

1. Acreditar su experiencia en el diseño e implementación de metodologías y soluciones de innovación empresarial.
2. Acreditar su experiencia en la realización de procesos de selección, difusión de programas, convocatorias y/o contenidos relacionados con proyectos de innovación.
3. Acreditar que el equipo de trabajo cuenta con la formación académica y experiencia en las siguientes áreas relevantes para el desarrollo del proyecto:
  - Gestión de la innovación
  - Metodologías y herramientas de innovación
  - Innovación desde la Alta Dirección
  - Comercialización y Finanzas
  - Planeación y gestión de proyectos

**Monto destinado \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), proveniente de la partida 4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación".**

### **3.3 Componente C**

Generar una iniciativa de mejora regulatoria y/o de política pública, para impulsar la innovación y emprendimiento de alto impacto.



### **3.3.1. Contenido del componente C**

1. Diseñar y coordinar un foro de política pública para discutir y proponer las reformas al marco regulatorio que permitan impulsar al ecosistema emprendedor (emprendedores de base científica y tecnológica, inversionistas y administradores de fondos), con tomadores de decisiones de las distintas áreas involucradas, nacional, internacional, considerando las recomendaciones de los estudios y evaluaciones que ha generado la SICYT.

### **3.3.2. Requisitos del sujeto de apoyo**

1. Acreditar su experiencia en el diseño de políticas públicas preferentemente en temas de innovación y emprendimiento.
2. Acreditar que el equipo de trabajo cuenta con la formación académica y experiencia profesional en las siguientes áreas relevantes para el desarrollo del proyecto:
  - Políticas públicas de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
  - Planeación y gestión de proyectos.
  - Organización de eventos y foros.

**Monto destinado \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), proveniente de la partida 4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación".**

## **4 Indicadores y entregables**

### **4.1 Startups beneficiadas con un programa de creación de empresas**

#### **4.1.1. Meta**

- 10 Productos Mínimo Viables (MVP por sus siglas en inglés) desarrollados y validados.
- 10 planes de acción con acuerdos y compromisos de negociación con posibles clientes.
- 10 cartas de intención de constitución de empresas en un tiempo no mayor a seis meses posterior al término del proceso y acompañamiento de este programa.

#### **4.1.2 Entregables**

- Documentos en físico y digital probatorio de los 10 productos mínimos viables.
- Documentos en físico y digital de los 10 planes de acción con acuerdos y compromisos de negociación con posibles clientes.
- Documentos en físico y digital de las 10 cartas de intención de constitución de empresas en un tiempo no mayor a seis meses posterior al término del proceso de este programa.
- Evaluación de conocimientos previo y posterior a la intervención.



## 4.2 Empresas beneficiadas con capacitación especializada y acompañamiento en solución a retos empresariales

### 4.2.1 Meta

- 40 empresas beneficiadas.

### 4.2.2 Entregables

- Reporte/informe final de actividades.
- Reporte comparativo de diagnóstico inicial y final de cada proyecto participante.
- Memoria gráfica del programa.
- Carta de satisfacción de empresas participantes.
- Diploma de participación para empresas participantes.

## 4.3 Iniciativa de política pública creada para impulsar el ecosistema de emprendimiento de alto impacto del estado de Jalisco.

### 4.3.1. Meta

- Una iniciativa presentada ante la Comisión Legislativa correspondiente del Congreso del Estado y firmada de recibido.

### 4.3.2. Entregables

- Informe final de conclusiones del foro, con memoria documental integrado por: reseña; presentación gráfica; material audiovisual; entrevistas, etc., presentado en formato digital que sirva como instrumento de gestión de la iniciativa de política pública redactada.
- Iniciativa redactada y presentada.

Los beneficiarios deberán entregar material visual gráfico como evidencia de los componentes ejecutados y demás entregables que se detallan en el convenio con la SICYT.

## 5 Programa presupuestario

Los montos mencionados corresponden al programa presupuestario ordenado en las reglas de operación del Programa de "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", la partida que será afectada para efectos de dicha convocatoria será la 4441 que corresponde a "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación" que se detalla a continuación:

Para el **componente A** se van a ejercer \$750,000.00, (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de la clave presupuestal:

2111112000025938463S437C144410415530019120150

Para el **componente B** se van a ejercer \$1'250,000.00, (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) de la clave presupuestal:

2111112000025938463S437C244410515530019120150

Para el **componente C** se van a ejercer \$250,000.00, (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de la clave presupuestal:

2111112000025938463P437C344410615530019120150



## 6 Recepción de propuestas, selección y evaluación

**6.1.** La convocatoria se abre el 16 de agosto del 2019 y se cierra el 17 de septiembre de 2019.

**6.2.** El responsable técnico de la SICYT coordinará la validación y el proceso de evaluación sólo de aquellas propuestas que cubran los requisitos establecidos en la convocatoria y término de referencia. Dichas postulaciones recibirán el siguiente tratamiento:

a) Toda propuesta será sometida, en primer término, a un análisis de **normatividad y pertinencia** por el área jurídica de la SICYT, con el objeto de verificar su congruencia con la demanda específica y cumplan todos los requisitos establecidos caso contrario serán descartados.

b) Las propuestas con validación jurídica serán turnadas al Comité de Evaluación Técnica de Expertos para un análisis de calidad técnica con el fin de emitir una recomendación de aprobación y/o factibilidad; esta recomendación se turnará al Consejo Consultivo de la SICYT quién dictaminará su aprobación.

**6.3.** El Comité de Evaluación Técnica de Expertos será designado por la SICYT de acuerdo con las reglas de operación.

**6.4.** El dictamen final emitido por el Consejo Consultivo de la SICYT es inapelable y no será sujeto de impugnación alguna por los sujetos de apoyo. En el caso en el que se detecte información falsa en la propuesta, esta será inmediatamente cancelada.

## 7 Formalización de convenios, asignación de recursos y publicación

**7.1.** Los sujetos de apoyo cuyo proyecto resulte aprobado, será notificado de manera oficial sobre la resolución emitida por el Consejo Consultivo de la dependencia.

**7.2** La SICYT formalizará el proceso mediante la firma de un convenio de otorgamiento de apoyo con el proponente, que deberá acudir a las oficinas para suscribir el instrumento correspondiente entre la dependencia y el representante legal.

**7.3.** La SICYT a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco, realizará el otorgamiento de recursos mediante transferencia electrónica a una cuenta de banco del beneficiario siempre y cuando el sujeto de apoyo presente la siguiente documentación:

- a) Comprobante fiscal digital por internet (CFDI).
- b) Entrega de oficio de notificación de cuenta bancaria.
- c) Instrumento de garantía pagaré o fianza según dictamine la Secretaría de la Hacienda Pública.
- d) Demás documentación solicitada por personal de la SICYT.



## 8 Entrega de informes y seguimiento

**8.1.** El seguimiento de los proyectos estará a cargo del responsable técnico de la convocatoria de la SICYT, siendo responsable el sujeto de apoyo **de presentar informes parciales y finales (técnico y financiero) de manera escrita y en versión digital**, así como también las evidencias digitales de los gastos financieros, indicadores y evidencias técnicas.

**8.2.** Los **informes finales** se deberán entregar **al responsable técnico** de la convocatoria de la SICYT durante los **15 días naturales posteriores a la fecha de cierre del proyecto** o, en su caso, la fecha en que termine la prórroga otorgada.

**8.3.** Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos apoyados por la SICyT, se ha establecido como requisito obligatorio que el sujeto de apoyo permita verificar el avance técnico y los resultados del proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos asignados, cuando la SICYT o los órganos superiores de control los soliciten.

**8.4.** En caso en que el beneficiario requiera una prórroga en el periodo de ejecución del recurso, conclusión del proyecto, y por ende, entrega de informes finales, deberá presentar ante la SICYT un oficio mediante el cual solicita autorización para ejecutar el recurso, conclusión del proyecto y/o entrega de informes finales, justificando técnicamente la causa y motivos de la solicitud, así como especificar los porcentajes de avance técnico y financiero obtenidos al momento de la solicitud; además, deberá especificar si requiere la prórroga para prolongar el periodo de ejecución del recurso, la conclusión del proyecto y/o entrega de informes finales.

La solicitud deberá entregarse en original con firma autógrafa del representante legal, o en su ausencia con las firmas autógrafas de los responsables técnico y administrativo del proyecto, en las oficinas de la SICYT, al menos 20 días hábiles previos a la fecha de entrega de informes finales del proyecto. Deberá contar con acuse de recibo de la entrega de la solicitud de prórroga y con la respuesta de aprobación por parte de la SICYT.

**8.5.** El beneficiario está obligado a dar respuesta a las recomendaciones o solicitudes de información en los plazos establecidos en la convocatoria. En caso de incumplimiento, será motivo suficiente para cancelar el apoyo o los recursos aprobados, por lo que en este caso el sujeto de apoyo deberá reintegrar a la SICYT los recursos que efectivamente hubiere recibido de esta con motivo del proyecto.

**8.6.** El beneficiario deberá resguardar y tener disponible el expediente de toda la documentación financiera y técnica entregada a la SICYT para su revisión en visitas de inspección y seguimiento por parte de los órganos superiores de control, durante un periodo mínimo de 5 años. Estas podrán efectuarse en cualquier momento durante la vigencia del convenio y aún después de que este termine, en las instalaciones del sujeto de apoyo o en los lugares en donde se ejecute el proyecto.



8.7 La SICYT podrá requerir el reintegro proporcional del recurso derivado del incumplimiento por parte del beneficiario con respecto a los entregables, indicadores y/o comprobación del gasto correspondiente según se determine.

## 9 Confidencialidad y manejo de información

9.1. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.

9.2. La recepción de las propuestas estará a cargo de la SICYT y deberán presentarse en físico y digital en las fechas programadas en la convocatoria y recibidos por el área de seguimiento técnico de la convocatoria.

## 10 Consideraciones generales

10.1. La presentación de las propuestas del sujeto de apoyo ante la SICYT, implica la aceptación expresa a las reglas de operación, los términos de referencia, expedidas por la SICYT.

10.2 Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán contar con duplicidad de recursos obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno federal y del estado de Jalisco.

10.3 Cada postulante podrá participar máximo en dos componentes y podrán participar en sinergia con otros actores del ecosistema de innovación de Jalisco.

10.4 Las cuestiones no previstas en la convocatoria y en los presentes términos de referencia, serán resueltas por el Consejo Consultivo de la SICYT.

## 11 Reconocimiento y difusión de los resultados

11.1. Los proyectos deberán iniciar su ejecución en el **ejercicio fiscal 2019** en un tiempo que **NO EXCEDA a los siete meses a partir de la ministración del recurso al beneficiario.**

11.2. Los En cada uno de las conceptos se deberá otorgar el reconocimiento a la SICYT, con respecto al apoyo económico otorgado a las propuestas aprobadas, en cualquier publicación, divulgación o presentación en eventos públicos, académicos o empresariales, acerca de los resultados del proyecto; en caso de que el beneficiario incluya el logotipo y la denominación del gobierno del estado de Jalisco y/o la SICYT en las publicaciones o divulgaciones del proyecto, es necesario la respectiva validación por parte del área responsable de la imagen institucional de la dependencia a cargo de Samuel Blanco Castro cuyo correo electrónico es [samuel.blanco@jalisco.gob.mx](mailto:samuel.blanco@jalisco.gob.mx).

11.3 La solicitud de los identificadores (logotipos de gobierno del estado y SICYT) vigentes, se deberá hacer a través del correo electrónico del responsable técnico del proyecto.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO 15 DE AGOSTO DE 2019  
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA  
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Glosario

- Ecosistemas regionales de innovación: Un sistema de innovación que consta de una serie de relaciones complejas y dinámicas entre diversos actores (recursos materiales, capital humano, universidades, empresas, inversionistas de capital de riesgo y gobierno; cuya meta es la facilitación de la investigación, desarrollo e innovación, para consolidar la productividad y la competitividad. (Friedman 1987, Dosis et al 1988), Edquist Charles, 1997, Sistemas de Innovación.
- **Company Building:** para esta convocatoria y términos de referencia se entiende por *Company Building*: el modelo de pre-creación de empresas que consiste en aplicar la metodología en dos directrices: 1.- Formación y estructuración empresarial y 2.- Vinculación con industria y seguimiento para incrementar la probabilidad de éxito de las Startup up de base científica y tecnológica y/o de alto impacto, optimizando tiempo y costo con asistencia técnica y asesoría personalizada con potencial acceso a fuentes de financiamiento.  
Expansión. (2016). Company Builders, las nuevas fábricas de start-ups.  
Stephen Susaka (2017) "Building a Technology Transfer Ecosystem: Lessons Learned and Impact Created. Sexto Congreso de la RED OTT MÉXICO.
- **Competitividad:** es el nivel en que pueden producir bienes y servicios que cumplan con las exigencias del mercado internacional y que mantengan y amplíen el bienestar de las personas, Aguilar Berumén Sergio, (2006).
- **Innovación:** Crear un enlace entre el conocimiento humano y la necesidad humana, Yousseph Yazdi, *Fomentando la Innovación en México*, 2014.

